

**OFICIO N° 140-2019-OCI/ENOSA**

Piura, 28 de marzo de 2019.

Señor  
**Ricardo Stock Capella**  
Presidente del Directorio  
**Grupo Distriluz**  
Av. Camino Real n.° 348  
Lima /Lima/San Isidro.

- ASUNTO** : Solicita publicación en el Portal el resultado del servicio relacionado "Verificación del cumplimiento del numeral 58.4 del TUO de la Ley n.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General"
- REFERENCIA** : Numeral 58.4 del TUO de la Ley n.° 27444 – "Ley del Procedimiento Administrativo General"

Me dirijo a usted, con relación a la normativa de la referencia, por la cual se realizó el Servicio Relacionado con código SAGU (2-4047-007), respecto de la atención de las denuncias recibidas por el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2018 al 15 de marzo de 2019, contra funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones que se establecen en el Capítulo I del Título II del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 – "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Dando cumplimiento a la normativa señalada, hacemos de conocimiento que de la revisión de nuestros registros en el periodo mencionado, no se han recibido denuncias de incumplimiento a lo normado, por lo que, en concordancia con la normativa de la referencia, agradeceré tenga a bien disponer la publicación del presente oficio en el portal de transparencia estándar de Electronoroeste S.A., en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

 **Enosa**

  
**Hernán N. Tello Vargas**  
JEFE DE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
ELECTRONOROESTE S.A.

EAC/J.OCI  
rnc